

# JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



## **CITACIÓN N° 0019**

**Sesión Ordinaria**  
**Fecha 07/09/2018**  
**Hora 17:00:00**

**SECRETARIA GENERAL**  
**XLVIII LEGISLATURA CUARTO PERIODO**

ARTIGAS N° 271

TEL: 43322420

EDGARDO DUARTE Presidente

AGUSTÍN MAZZINI Secretario General

[www.juntadecanelones.gub.uy](http://www.juntadecanelones.gub.uy)

Canelones, 5 de Setiembre de 2018

## CITACIÓN N° 0019/018

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 7 de Setiembre a las 17:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

### EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Señor edil SERGIO CÁCERES
- 2) Señora edil IRIS VIGO
- 3) Señor edil ALFREDO SILVA

### MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Señor edil ALEJANDRO REPETTO
- 2) Señora edil SONIA AGUIRRE
- 3) Señora edil NOEMÍ REYMUNDO
- 4) Señor edil JOSELO HERNÁNDEZ
- 5) Señor edil UBALDO AITA
- 6) Señor edil FERNANDO MELGAR

Y considerar el siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

**1) MODIFICACIÓN DEL HORARIO FIJADO DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL 7 DE SETIEMBRE DE 2018, PARA LAS 17.00 HORAS.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-202-81-00040](#)) (Rep. 0019)

**2) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL CUARTO PERÍODO**

**LEGISLATIVO, DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.****Mayoría relativa****(Exp. [2018-202-81-00029](#)) (Rep. 0019)****3) VARIOS SEÑORES EDILES AL AMPARO DEL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO INTERNO SOLICITAN INVITAR AL SEÑOR INTENDENTE PROF. YAMANDÚ ORSI O A QUIEN DESIGNE PARA EXPONER SOBRE LAS OBRAS DEL FIDEICOMISO APROBADO OPORTUNAMENTE POR ESTE CUERPO****Mayoría absoluta de presentes****(Exp. [2018-203-81-00054](#)) (Rep. 0019)****4) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL TRIBUTOS DE LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA (UBV) PARA LOS FERIANTES QUE SURGEN DEL EXPEDIENTE IC 2018-81-1390-00026, LOS CUALES SE DETALLAN EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.****Mayoría absoluta de presentes****(Exp. [2018-204-81-00081](#)) (Rep. 0019)****5) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 500/71 QUE TRANSCRIBE RESOLUCIÓN 2009/18 DE FECHA 20/6/18 CON RATIFICACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS A LA IC.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00733](#)) (Rep. 0019)

**6) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 5114/18 QUE TRANSCRIBE RESOLUCIÓN 2049/18 DE FECHA 20/6/18 CON RATIFICACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS A LA IC.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00768](#)) (Rep. 0019)

**7) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 5300/18 QUE TRANSCRIBE RESOLUCIÓN 2735/18 DE FECHA 15/11/17 CON RATIFICACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS A LA IC.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00795](#)) (Rep. 0019)

**8) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 5595/18 QUE TRANSCRIBE RESOLUCIÓN 2244/18 DE FECHA 11/7/18 CON RATIFICACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS A LA IC.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00793](#)) (Rep. 0019)

**9) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 5609/18 QUE TRANSCRIBE RESOLUCIÓN 2247/18 DE FECHA 11/7/18 CON RATIFICACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS A LA JDC.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00792](#)) (Rep. 0019)

**10) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 5295/18 QUE TRANSCRIBE RESOLUCIÓN 2145/18 DE FECHA 27/6/18 CON RATIFICACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS A LA IC.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00772](#)) (Rep. 0019)

**11) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 5177/18 QUE TRANSCRIBE RESOLUCIÓN 2081/18 DE FECHA 27/6/18 CON RATIFICACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS A LA IC.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00771](#)) (Rep. 0019)

**12) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 5262/18 QUE TRANSCRIBE RESOLUCIÓN 2106/18 DE FECHA 27/6/18 CON**

**RATIFICACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS A LA IC.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00770](#)) (Rep. 0019)

**13) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 5207/18 QUE TRANSCRIBE RESOLUCIÓN 2103/18 DE FECHA 27/6/18 CON RATIFICACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS A LA IC.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00769](#)) (Rep. 0019)

**14) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 5610/18 CON RESOLUCIÓN 2247/18 DE FECHA 11/7/18 CON RATIFICACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL CONTADOR DELEGADO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00794](#)) (Rep. 0019)

**15) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONTADOR GENERAL DEL CUERPO MARCELO AIZCORBE REMITE PROYECTO DE TRASPOSICIÓN DE RUBROS DE FECHA 2/7/18 CON INDICACIÓN DE LA DOTACIÓN PRESUPUESTAL.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00707](#)) (Rep. 0019)

**16) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS, SUELDOS, GASTOS, OBRAS E INVERSIONES DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA EL PERÍODO 2018 A 2020**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2018-204-81-00070](#)) (Rep. 0019)

**17) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: PROYECTO DE DECRETO PARA APROBAR MODIFICACIÓN DEL DECRETO 55/12. (CAPÍTULO III DE LA ADJUDICACIÓN Y CESIÓN DE PERMISOS DEL DECRETO 55/12).**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2018-204-81-00039](#)) (Rep. 0019)

**18) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LOS PRESENTES OBRADOS REFERENTES A SOLICITUD DE SERVICIOS PARA SACAR O RENOVAR LIBRETA DE CONDUCIR EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00069](#)) (Rep. 0019)

**19) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A SITUACIÓN DE LAS CALLES BALTASAR BRUM Y BRASIL DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00170](#)) (Rep. 0019)

**20) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: PERMISARIOS DE TAXÍMETRO QUE PRESTAN SERVICIOS DE LA CIUDAD DE TALA SOLICITAN SER RECIBIDOS POR LA ASESORA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00569](#)) (Rep. 0019)

**21) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A NOTA PRESENTADA POR VECINOS DEL CAMINO QUE UNE RUTA 67 A LA ALTURA DEL KM27.500 CON RUTA 32 KM24.500 EN LA ZONA DE CANELÓN CHICO, QUE REFIERE A ESTADO INTRANSITABLE DE DICHA VÍA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00683](#)) (Rep. 0019)

**22) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A PROBLEMÁTICA QUE PADECEN VECINOS DE ATLÁNTIDA POR LA ESPESA VEGETACIÓN EN SUS VEREDAS SOBRE LAS CALLES ROGER BALET**



**Y REPÚBLICA ARGENTINA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00685](#)) (Rep. 0019)

**23) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: PREOCUPACIÓN POR ESTADO DEL PUENTE UBICADO SOBRE LA RUTA N°36, KM 34, ARROYO LAS BRUJAS GRANDE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-203-81-00041](#)) (Rep. 0019)

**24) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS LOS PRESENTES OBRADOS REFERENTES A SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA ZONA CARRASCO DEL SAUCE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-01262](#)) (Rep. 0019)

**25) COMISIÓN PERMANENTE N° 4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL IV SIMPOSIO INTERNACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA EN CITRUS.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00068](#)) (Rep. 0019)

**26) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA ROSARIO LARREA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA NO TODO ES VIOLENCIA EN UNIDAD CASAVALLE ELABORACIÓN DE MICROORGANISMOS EFICIENTES NATIVOS-MEN.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00329](#)) (Rep. 0019)

**27) COMISIÓN PERMANENTE N° 4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA ELIANA DECUADRO SE REFIERE EN SALA SOBRE DIFICULTADES DE LOS PRODUCTORES FACONEROS DE POLLOS PARA OBTENER HABILITACIONES REQUERIDAS POR EL MGAP.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00042](#)) (Rep. 0019)

**28) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: JUNTA DIRECTIVA DE INIA DE LAS BRUJAS INVITÓ A INTEGRANTES DE ESA ASESORA A PARTICIPAR DE REUNIÓN CON PRODUCTORES DEL NORESTE DE CANELONES.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00737](#)) (Rep. 0019)

**29) COMISIÓN PERMANENTE N° 4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE**

**ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO:SEÑOR EDIL UBALDO AITA REMITE RESPUESTA ENVIADA A LA MESA DE DESARROLLO SOCIAL POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL DEL MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA A LOS PLANTEOS REALIZADOS POR LA SEÑORA EDILA ELIANA DECUADRO SOBRE DIFICULTADES DE LOS PRODUCTORES DE POLLOS PARA OBTENER HABILITACIONES DE LOS GALPONES REQUERIDOS POR EL MGAP Y CRISIS DEL SECTOR AVÍCOLA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00699](#)) (Rep. 0019)

**30) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR CAMINO A LA MEMORIA AL TRAZADO DE CAMINO PARALELO A LA VÍA FÉRREA, DESDE LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE HERMINDO CABRERA Y VÍA FÉRREA,(JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TOLEDO) HASTA SU CULMINACIÓN FRENTE A PADRÓN RURAL 71192, EN LAS INMEDIACIONES DE CANTERAS DE AFE (JURISDICCIÓN DE JOAQUÍN SUÁREZ).**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-204-81-00074](#)) (Rep. 0019)

**31) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR EN COMODATO POR EL PLAZO DE 20 AÑOS PARA EL USO DEL ÁREA OTORGADA EN LA FRACCIÓN N° 3, PARTE DEL SECTOR 3.12 CON UN ÁREA DE 8 HECTÁREAS 2333 METROS DEL PARQUE DE LOS DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS -F.D. ROOSEVELT A LA UNIÓN DE APARCERÍAS Y SOCIEDADES TRADICIONALISTAS DEL URUGUAY (UNASTU).**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2018-204-81-00065](#)) (Rep. 0019)

**32) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:  
CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR  
VÍCTOR SCANAROTTI A LA CALLE DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PANDO.**

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2017-204-81-00193](#)) (Rep. 0019)

**33) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER  
ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APROBAR LAS OBRAS  
DESTINADAS A LOCALES COMERCIALES, EN LA LOCALIDAD CATASTRAL  
ATLÁNTIDA, PROPIEDAD DE LOS SRES. ANÍBAL ROSAURO Y HÉCTOR JORGE  
CURBELO MATHEUS.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-204-81-00061](#)) (Rep. 0019)

**34) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE  
ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: BALLETO FOLCLÓRICO EL ES LABÓN INVITA A  
INTEGRANTES DE ESA ASESORA A PEÑA TRADICIONAL FOLCLÓRICA  
REALIZADA EN EL CENTRO CULTURAL DE PANDO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00404](#)) (Rep. 0019)

**35) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A**

**LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS CON VECINOS DEL BARRIO VISTA LINDA REFERENTE A PROBLEMÁTICA SANITARIA QUE PADECEN EN LA ZONA POR CAUSA DE ROEDORES.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00709](#)) (Rep. 0019)

**36) COMISIÓN PERMANENTE N° 11 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO:COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES INVITA A PARTICIPAR DE UNA REUNIÓN A FIN DE REALIZAR UNA DEVOLUCIÓN DE LOS ENCUENTROS REGIONALES DEL AÑO 2016, SOBRE LA LEY DE DESCENTRALIZACIÓN EN MATERIA DEPARTAMENTAL, LOCAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00939](#)) (Rep. 0019)

**37) COMISIÓN PERMANENTE N°11 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO:SEÑOR EDIL FEDERICO BETANCOR SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA CONSEJO DE MINISTROS EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00307](#)) (Rep. 0019)

**38) COMISIÓN PERMANENTE N°11 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA LEY 9515.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00993](#)) (Rep. 0019)

**39) COMISIÓN ESPECIAL N° 1/15 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PLANTEAN QUE EN VIRTUD DE HABERSE RESUELTO LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA CON EL NOMBRE DE MTRA. ELENA QUINTEROS, EN LA CIUDAD DE PANDO ENTIENDEN OPORTUNO RECIBIR EN EL SENO DE LA MISMA AL SEÑOR ALCALDE Y CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE ESA LOCALIDAD.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00720](#)) (Rep. 0019)

**40) SEÑORA EDIL IVONNE SOSA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 21 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00919](#)) (Rep. 0019)

**41) SEÑOR EDIL GUSTAVO MAESO SOLICITA LICENCIA DESDE EL DÍA 14 AL 16 DE SETIEMBRE DE 2018.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00908](#)) (Rep. 0019)

**42) SEÑOR EDIL FERNANDO MELGAR SOLICITA LICENCIA DESDE EL DÍA 14 AL 16 DE SETIEMBRE DE 2018.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2018-200-81-00909](#)) (Rep. 0019)**

**43) SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 3 DE SETIEMBRE DE 2018.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2018-200-81-00967](#)) (Rep. 0019)**

**44) SEÑOR EDIL JOSELO HERNÁNDEZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2018.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2018-200-81-00946](#)) (Rep. 0019)**

**45) SEÑOR EDIL MAXIMILIANO RIVERO SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2018.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2018-200-81-00948](#)) (Rep. 0019)**

**46) LA SEÑORA EDILA IVONNE SOSA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 4 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2018-200-81-00979](#)) (Rep. 0019)**

**47) PLANILLA CON INVITACIONES DEL MES DE AGOSTO DE 2018 PARA SER DECLARADAS CON CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2018-200-81-00961](#)) (Rep. 0019)**



**1) MODIFICACIÓN DEL HORARIO FIJADO DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL 7 DE SETIEMBRE DE 2018, PARA LAS 17.00 HORAS.**

**Resolución Presidencia 34/2018 Expediente J D C 2018-202-81-00040**  
**Canelones, 5 de setiembre de 2018**

VISTO: que por resolución del Cuerpo, las sesiones ordinarias están fijadas para los primeros y terceros viernes de cada mes, a las 18.00 horas.

CONSIDERANDO: que la Mesa del Cuerpo entiende oportuno modificar el horario fijado para la sesión del día 7 de setiembre de 2018, para las 17.00 horas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19 del Reglamento Interno, el suscrito presidente

**R E S U E L V E:**

1. Modificar el horario fijado de la sesión ordinaria correspondiente al día 7 de setiembre de 2018, para las 17:00 horas.
2. Incluir la presente como primer punto del orden del día de la sesión de fecha 7 de setiembre del corriente, a efectos de su ratificación.
3. Comunicar a las bancadas con representación en este Legislativo Departamental.
4. Registrar.

EDGARDO DUARTE (Presidente), AGUSTÍN MAZZINI (Secretario General)

ap

**2) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL CUARTO PERÍODO LEGISLATIVO, DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.**

Este punto se mantiene en el Orden del Día.

**3) VARIOS SEÑORES EDILES AL AMPARO DEL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO INTERNO SOLICITAN INVITAR AL SEÑOR INTENDENTE PROF. YAMANDÚ ORSI O A QUIEN DESIGNE PARA EXPONER SOBRE LAS OBRAS DEL FIDEICOMISO APROBADO OPORTUNAMENTE POR ESTE CUERPO**

El presente asunto se mantuvo en el orden del día en sesión N° 17/2018 de fecha 17/8/18

**4) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL TRIBUTOS DE LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA (UBV) PARA LOS FERIANTES QUE SURGEN DEL EXPEDIENTE IC 2018-81-1390-00026, LOS CUALES SE DETALLAN EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.**

Canelones, 13 de agosto de 2018

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2018-81-1390-00026 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la exoneración del pago del tributo de la Unidad Básica de Venta (UBV) para los feriantes que lucen en el expediente precitado.

**RESULTANDO: I)** que el proceso de ordenamiento de ferias del departamento se rige por la Ordenanza Única de Ventas en Espacios y Vía Pública, Decreto N°59/08 de esta Junta Departamental, Resolución Municipal N°04533/08;

**II)** que de la gestión llevada a cabo por el Gobierno Municipal de Toledo surgen las solicitudes de exoneraciones del pago del tributo de la UBV en las ferias vecinales de los días domingos;

**III)** que dicha gestión se enmarca en lo establecido en el mencionado decreto

en su Capítulo I, artículo 17.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para la exoneración del pago del tributo de la Unidad Básica de Venta (UBV) para los feriantes que surgen del expediente 2018-81-1390-00026 que se detallan a continuación:

| Nombres         | cédula de identidad |
|-----------------|---------------------|
| Claudia Santos  | 3.182.319-0         |
| Nelsa Brum      | 2.549.919-3         |
| Gabriel Sande   | 3.732.009-7         |
| Alfredo Afeltro | 1.976.639-8         |
| Gladys Fulco    | 4.014.169-7         |
| Gladys Suárez   | 1.615.963-7         |
| Juan Iglesias   | 3.431.086.-9        |
| Mónica Magliano | 4.702.271-8         |

**2.** Registrar.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN CARLOS ACUÑA, ROBERTO SARAVIA, NOEMÍ REYMUNDO

JOSÉ FONTANGORDO, FERNANDO MELGAR

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

**5) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE**

**ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 500/71 QUE TRANSCRIBE RESOLUCIÓN 2009/18 DE FECHA 20/6/18 CON RATIFICACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS A LA IC.**

Canelones, 6 de agosto de 2018.

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 5007/18 transcribiendo Resolución N° 2009/18 de fecha 20/06/18 mediante la cual ratifica las observaciones formuladas por la contadora delegada de la Intendencia de Canelones.

**2.** Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN PIPOLL, SERGIO PEREYRA

Andrea Rodriguez (Jefa de segmento)

IF (of 2)

**6) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 5114/18 QUE TRANSCRIBE RESOLUCIÓN 2049/18 DE FECHA 20/6/18 CON RATIFICACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS A LA IC.**

Canelones, 6 de agosto de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 5114/18 transcribiendo Resolución N° 2049/18 de fecha 20/06/18 mediante la cual ratifica y mantiene las observaciones formuladas por el contador delegado de la Intendencia de Canelones con fecha 19/10/17.

**2.** Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, SERGIO PEREYRA

Andrea Rodriguez (Jefa de segmento)

IF (OF2)

**7) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 5300/18 QUE TRANSCRIBE RESOLUCIÓN 2735/18 DE FECHA 15/11/17 CON RATIFICACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS A LA IC.**

Canelones, 13 de agosto de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido

en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 5300/18 transcribiendo Resolución N° 2735/18 de fecha 27/06/18 mediante la cual mantiene las observaciones formuladas a la Intendencia de Canelones con fecha 15/11/17.

**2.** Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, ROBERTO SARAVIA, NOEMÍ REYMUNDO

Andrea Rodríguez (Jefa de segmento)

IF (OF2)

**8) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 5595/18 QUE TRANSCRIBE RESOLUCIÓN 2244/18 DE FECHA 11/7/18 CON RATIFICACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS A LA IC.**

Canelones, 13 de agosto de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de

su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 5595/18 transcribiendo Resolución N° 2244/18 de fecha 11/07/18 mediante la cual ratifica las observaciones formuladas por la contadora delegada de la Intendencia de Canelones.

**2.** Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, ROBERTO SARAVIA, NOEMÍ REYMUNDO

Andrea Rodríguez (Jefa de segmento)

IF (Of 2)

**9) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 5609/18 QUE TRANSCRIBE RESOLUCIÓN 2247/18 DE FECHA 11/7/18 CON RATIFICACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS A LA JDC.**

Canelones, 13 de agosto de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 5609/18 transcribiendo Resolución N° 2247/18 de fecha 11/07/18 mediante la cual ratifica las observaciones formuladas por el contador delegado de la Junta Departamental de Canelones.

**2.** Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, ROBERTO SARAVIA, NOEMÍ REYMUNDO

Andrea Rodríguez (Jefa de segmento)

IF (Of 2)

**10) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 5295/18 QUE TRANSCRIBE RESOLUCIÓN 2145/18 DE FECHA 27/6/18 CON RATIFICACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS A LA IC.**

Canelones, 6 de agosto de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Disponer el pase a la unidad de administración documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla;

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°5295/18, transcribiendo Resolución N°2145/18 de fecha 27/6/18 manteniendo la observación del gasto de la Intendencia formulada por ese tribunal.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): GÉRSON B.VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN CARLOS ACUÑA, JUAN RIPOLL, SERGIO PEREYRA

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

RM



**11) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 5177/18 QUE TRANSCRIBE RESOLUCIÓN 2081/18 DE FECHA 27/6/18 CON RATIFICACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS A LA IC.**

Canelones, 6 de agosto de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla;

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°5177/18, transcribiendo Resolución N°2081/18 de fecha 27/6/2018 manteniendo la observación del gasto de la Intendencia formulada por ese tribunal.

**2.** Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): GÉRSÓN B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN CARLOS ACUÑA, JUAN RIPOLL, SERGIO PEREYRA

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

RM

**12) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 5262/18 QUE TRANSCRIBE RESOLUCIÓN 2106/18 DE FECHA 27/6/18 CON RATIFICACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS A LA IC.**

Canelones, 6 de agosto de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°5262/18, transcribiendo Resolución N°2106/18 de fecha 27/6/18, mediante la cual se mantiene la observación del gasto formulada por Resolución N°3897/17 de fecha 22/11/17.

**2.** Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN CARLOS ACUÑA, JUAN RIPOLL, SERGIO PEREYRA

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

RM

**13) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 5207/18 QUE TRANSCRIBE RESOLUCIÓN 2103/18 DE FECHA 27/6/18 CON RATIFICACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS A LA IC.**

Canelones, 6 de agosto de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 5207/18 transcribiendo Resolución N° 2103/18 de fecha 27/06/18 mediante la cual ratifica las observaciones formuladas por los contadores delegados de la Intendencia de Canelones.

**2.** Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): GÉRSÓN B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, SERGIO PEREYRA

Andrea Roddriguez (Jefa de segmento)

IF (Of 2)

**14) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 5610/18 CON RESOLUCIÓN 2247/18 DE FECHA 11/7/18 CON RATIFICACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL CONTADOR DELEGADO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.**

Canelones, 20 de agosto de 2018.

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado

conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 5610/18 transcribiendo Resolución N° 2247/18 de fecha 11/7/18 mediante la cual se ratifica las observaciones formuladas por el contador delegado de la Junta Departamental de Canelones.

**2.** Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, SERGIO PEREYRA

Andrea Rodriguez (Jefa de segmento)

IF (OF2)

**15) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONTADOR GENERAL DEL CUERPO MARCELO AIZCORBE REMITE PROYECTO DE TRASPOSICIÓN DE RUBROS DE FECHA 2/7/18 CON INDICACIÓN DE LA DOTACIÓN PRESUPUESTAL.**

Canelones, 20 de agosto de 2018

**VISTO:** que por Resolución de Presidencia 320/2018 de fecha 5/7/18 se aprueba la trasposición de rubros de fecha 2/7/18 por \$ 7.735.000 (pesos uruguayos siete millones setecientos treinta y cinco mil), presentada por el contador delegado de la corporación.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora ha tomado conocimiento de las presentes

actuaciones y se han cumplido los trámites pertinentes, aconsejando el archivo del mismo.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Asuntos Internos, Legales y Económicos- Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Tomar conocimiento y disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Contador General del Cuerpo Marcelo Aizcorbe remite proyecto de trasposición de rubros de fecha 2/7/18 con indicación de la dotación presupuestal.

**2.** Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, SERGIO PEREYRA

Andrea Rodríguez (Jefa de segmento)

IF (OF2)

**16) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS, SUELDOS, GASTOS, OBRAS E INVERSIONES DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA EL PERÍODO 2018 A 2020**

Canelones, 27 de agosto de 2018

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2018-81-1030-00111 remitidos por la Intendencia de Canelones adjuntando proyecto de Modificación Presupuestal 2018-2020, integrado por dos tomos y dos anexos que forman parte integral del mismo.

**RESULTANDO: I)** que desde la aprobación del Presupuesto Quinquenal vigente para el período 2015 a 2020 de la Intendencia de Canelones el trabajo por proyecto, de las direcciones generales y de los municipios, ha permitido

realizar su monitoreo, evaluación y seguimiento, pudiendo determinar los ajustes necesarios a realizar;

**II)** que se ha firmado un convenio con ADEOM Canelones que procura contribuir a mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias, dando continuidad a la política de relacionamiento planteada;

**III)** que el Tribunal de Cuentas modificó el criterio para contabilizar presupuestalmente los fideicomisos;

**IV)** que el ejecutivo ha construido un correlato y un análisis integral pormenorizado que da cuenta de los ajustes necesarios a realizar al Presupuesto Quinquenal;

**V)** que constataron un aumento en los ingresos por encima de lo presupuestado, y un constante abatimiento del déficit que en el 2005 se ubicada en 300% y en el 2017 es inferior al 50% sobre los ingresos anuales;

**VI)** que se ha recibido el proyecto de Modificación Presupuestal basado en el análisis económico y financiero de la intendencia, que indica sustentabilidad y proyección;

**VII)** que se ha elaborado la normativa que aplica al conjunto de decisiones adoptadas.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora el día de la fecha recibió a directores del ejecutivo a fin de que informaran respecto al proyecto remitido, por lo que se estima pertinente aprobar la redacción propuesta.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE DECRETO:**

Aprobar en general en primera instancia el texto de la Modificación Presupuestal de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones de la Intendencia de Canelones, para el período 2018 a 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIOS 2018-2020**

### **CAPITULO I**

## **DEL PRESUPUESTO PARA EJERCICIO 2018**

Artículo 1. El presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones para el ejercicio 2018, será de \$ 7.703.649.978 (siete mil setecientos tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos uruguayos) distribuidos según las planillas de recursos y de programas, rubros, subrubros y renglones, desarrollados en los planillados, que forman parte integrante de éste decreto.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

Artículo 2. Las imputaciones que se hayan realizado a la fecha de la sanción de éste decreto, a los programas, rubros, subrubros y renglones del Presupuesto General Departamental para el ejercicio 2018 vigente, se transferirán a los programas, rubros, subrubros y renglones del Presupuesto General Departamental para el ejercicio 2018, mediante los asientos contables de regularización apropiados y que dispondrá la Dirección General de Recursos Financieros.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7).

## **CAPITULO II**

### **DEL PRESUPUESTO PARA LOS EJERCICIOS 2019-2020**

Artículo 3. El presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones para el ejercicio 2019, será de \$ 7.747.087.406 (siete mil setecientos cuarenta y siete millones ochenta y siete mil cuatrocientos seis pesos uruguayos), distribuidos según las planillas de recursos y de programas, rubros, subrubros y renglones, desarrollados en los planillados, que forman parte integrante de éste decreto.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

Artículo 4. El presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones para el ejercicio 2020, será de \$ 7.361.827.811 (siete mil trescientos sesenta y un mil millones ochocientos veintisiete mil ochocientos once pesos uruguayos), distribuidos según las planillas de recursos y de programas, rubros, subrubros y renglones, desarrollados en los planillados, que forman parte integrante de éste decreto.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

## **CAPITULO III**

### **NORMAS PRESUPUESTALES DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 5. Las asignaciones presupuestales establecidas en el presente decreto, se encuentran expresadas en valores de Enero 2018 y se ajustarán en forma anual por la variación del índice de precios al consumo del año anterior, con excepción de los rubros en moneda extranjera que se ajustarán por la variación del tipo de cambio interbancario comprador así como también los suministros públicos que se ajustarán de acuerdo a las variaciones en las tarifas que se determinen, los rubros en Unidades Indexadas se ajustarán en función de la variación de la misma y para el caso de los contratos de acuerdo a los ajustes estipulados en éstos.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

Artículo 6. El Presupuesto Departamental para el período se regirá por las disposiciones contenidas en el presente decreto y anexos que forman parte del mismo.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

Artículo 7. El presente decreto regirá a partir del 1º de enero de 2018 con excepción de las disposiciones para las cuales, en forma expresa se establezca otra fecha para el inicio de su vigencia.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

Artículo 8. El Intendente, podrá efectuar las correcciones de las omisiones o errores numéricos o formales que se comprueben en el presente presupuesto, dando cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas. Esta autorización no implica una modificación del Presupuesto por la omisión de normas que se consideren omitidas.

En caso de comprobarse diferencias entre las partidas establecidas en las planillas, las establecidas en el articulado del presente decreto, se aplicarán estas últimas.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

Artículo 9. Para el caso de que los ingresos previstos no se realizaran el intendente abatirá el monto equivalente de los gastos proyectados.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

Artículo 10. La intendencia podrá realizar en caso de que disponga de financiamiento externo o interno específico o de un aumento de recursos extrapresupuestales, por transferencias o exoneraciones que realice el Gobierno Nacional, obras no previstas en el rubro inversiones, de las que dará cuenta a la Junta Departamental.



Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

Artículo 11. Se crea un nuevo capítulo de financiamiento "Fideicomiso Canelones III" para los ejercicios 2018 - 2020.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

Artículo 12. Las trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y subgrupos de diferentes Programas, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete, se realizarán con la autorización del Director de Recursos Financieros. Se establece como limitante que no se autorizarán trasposiciones entre créditos de programas de Funcionamiento y los que correspondan a Obras e Inversión.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

Artículo 13. Se podrán autorizar y realizar trasposiciones dentro del grupo cero, entre diferentes Programas o dentro del mismo Programa, entre diferentes rubros o subgrupos del grupo cero, previo informe de la Dirección General de Administración y Control Presupuestal, la transposición deberá ser autorizada por la Dirección de Recursos Financieros.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

Artículo 14. Se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y subgrupos de un mismo Programa por cada Dirección General o Secretaría con la autorización del Director General respectivo, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

Se establece como limitante que no se podrán realizar trasposiciones entre créditos de programas de Funcionamiento y los que correspondan a Obras e Inversión.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

Artículo 15. Se faculta realizar trasposiciones de rubros para reforzar rubros o renglones no incluidos en el planillado del presupuesto.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

Artículo 16. Se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos, subgrupos y renglones en el programa 2.08 con la autorización de la Dirección General de Recursos Financieros.

El programa 2.08 no podrá ser reforzado ni reforzante por otros programas.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

## **CAPITULO IV**

### **MUNICIPIOS CANARIOS**

Artículo 17. Disponer que formen parte del programa presupuestal del municipio correspondiente, los porcentajes que apliquen sobre lo recaudado por la intendencia proveniente de ingresos generados por el pago de "Servicios Turísticos" y "Locaciones Canarias", y de los ingresos de contribución inmobiliaria, provenientes de la aplicación del artículo 6 del Decreto N°15/17 y artículo 5 del Decreto N°16/17.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

Artículo 18. Exceptuar a los municipios de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

## **CAPITULO V**

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES ACUERDO**

Artículo 19. Autorizar al ejecutivo departamental, manteniendo el equilibrio presupuestal, a dar cumplimiento al convenio suscrito entre la intendencia y ADEOM Canelones con fecha 18 de junio de 2018.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

Artículo 20. Los ajustes salariales para los funcionarios de la Intendencia de Canelones, manteniendo el equilibrio presupuestal y de acuerdo a lo convenido con ADEOM Canelones, será el 100% del IPC correspondiente al semestre anterior en las siguientes fechas: 1º/7/2018, 1º/1/2019; 1º/7/2019; 1º/1/2020; 1º/7/2020.

En ningún caso los ajustes realizados por IPC podrán superar el 10% anual.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

Artículo 21. Autorizar a la Intendencia de Canelones, respetando el equilibrio presupuestal y de acuerdo a lo convenido con ADEOM Canelones, a entregar en marzo de 2019 y marzo de 2020 la suma de \$ 500 mediante un vale por concepto de canasta escolar/liceal para cada uno de sus funcionarios.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

Artículo 22. Autorizar a la Intendencia de Canelones, respetando el equilibrio presupuestal y de acuerdo a lo convenido con ADEOM Canelones, a entregar a fin de año de 2018 y de 2019 la suma de \$ 1.000 mediante un vale por concepto de canasta navideña para cada uno de sus funcionarios.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

Artículo 23. Autorizar a la Intendencia de Canelones, respetando el equilibrio presupuestal y de acuerdo a lo convenido con ADEOM Canelones, a otorgar a los funcionarios (excluidos becarios y pasantes) de grado menor o igual a jefe de departamento (y equivalente en todos los escalafones) sin asignación de funciones o cuya asignación sea menor o igual a los grados antes mencionados, una partida adicional mensual fija no reajutable de \$U 950 (pesos uruguayos novecientos cincuenta), desde el 1º de julio de 2018 hasta el 30 de junio de 2020.

Esta partida, a partir del 1º de julio de 2020 pasará a formar parte del salario de los trabajadores que a esa fecha la perciban.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

## **CAPITULO VI**

### **ESCALAFÓN Y PROGRAMAS**

Artículo 24. Transformar la Pro Secretaria General, en Agencia Departamental de Vivienda y Gestión del Hábitat – Programa 1.01 Gobierno y Administración-.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

Artículo 25. Transformar el cargo N° 3079 Pro-Secretario/a General, Grado Lb del Programa 1.01 en el cargo de Director/a General Grado Lb dependiendo del Programa 1.01 Gobierno y Administración.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

Artículo 26. Crear el programa de Inversiones N° 2.08 "Fideicomiso Canelones III".

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

## **CAPITULO VII**

### **NORMAS GENERALES**

Artículo 27. Mantendrán su vigencia todas las disposiciones de ordenamiento financiero, de recursos, estatutarias y presupuestales que no hayan sido

modificadas expresamente o tácitamente por el presente decreto.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

Artículo 28. La Intendencia reglamentará el presente decreto dando cuenta a la Junta Departamental.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

Artículo 29. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7): GERSON B. VILA (presidente), UBALDO AITA (vicepresidente), MARCELO AYALA, JUAN CARLOS ACUÑA, JUAN RIPOLL, SERGIO PEREYRA,

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**17) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: PROYECTO DE DECRETO PARA APROBAR MODIFICACIÓN DEL DECRETO 55/12. (CAPÍTULO III DE LA ADJUDICACIÓN Y CESIÓN DE PERMISOS DEL DECRETO 55/12).**

Canelones, 10 de agosto de 2018

**VISTO:** las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2018-81-1050-00472 solicitando anuencia para modificar el texto del Capítulo III - De La Adjudicación de la Ordenanza de Academias de Conducir para el Departamento de Canelones (Decreto 55/012 de 23 de Noviembre de 2012).

**RESULTANDO:** que la actualización propuesta se estima de importancia relevante, en cuanto que se incorporan instrumentos que permiten la cesión de los permisos y unidades afectadas dotando al marco regulatorio de este servicio, de mecanismos de flexibilización y adecuación no previstos originalmente.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora estima pertinente otorgar la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte. aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE DECRETO:**

1. Aprobar en general la modificación del CAPÍTULO III- DE LA ADJUDICACIÓN

## Y CESIÓN DE LOS PERMISOS del Decreto 55/012.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 6:a) La adjudicación de los permisos no tendrá limitantes cuantitativas respecto al número de habitantes o de cualquier otro índice, quedando su número regulado por la aplicación de las normas contenidas en la presente ordenanza y sujeto a las recomendaciones que emita la Comisión Asesora que se crea por el artículo 28º del presente.

b) Los permisos para la explotación de este servicio, serán cedibles en las siguientes condiciones, sin perjuicio que la Intendencia de Canelones podrá denegar la cesión por resolución fundada:

b.1) La Intendencia podrá autorizar la continuidad del uso del permiso y la(s) respectiva(s) unidad(es) afectada(s) a él/los legítimos herederos del permisario fallecido o cuando éste quedare imposibilitado física o síquicamente. El fallecimiento o imposibilidad física o síquica deberán ser comunicados a la Dirección General de Tránsito y Transporte dentro de los 120 días de ocurrido el hecho. Dichos extremos serán acreditados de acuerdo a lo que disponga la citada Dirección General.

b.2) Los sucesores del permisario antes referido a quienes se les otorgue la continuidad del uso del permiso conforme a lo precedentemente expuesto, podrán utilizar el derecho de cesión que por el literal b.3) que subsigue, se acuerda a los permisarios. Dispondrán a tales efectos de un plazo de 180 (ciento ochenta) días desde ocurrido el fallecimiento o incapacidad física o síquica, debiendo acompañar a la solicitud, certificado notarial que acredite la calidad de herederos.

Para el caso de que no continúen con la explotación del servicio todos los sucesores, la Intendencia de Canelones a pedido de los sucesores interesados en la continuación del servicio, intimará al resto de los mismos a que en un plazo de 20 días corridos manifiesten por documento cuyas firmas estarán certificadas notarialmente, su voluntad de continuar o no con el servicio. Vencido dicho plazo sin haberse manifestado voluntad alguna al respecto, se entenderán por excluidos.

b.3) Por cesión a título singular a favor de personas que reúnan las condiciones del artículo 3º, Capítulo II DE LOS PERMISARIOS de la presente Ordenanza. La cesión en el presente caso solo podrá realizarse cuando el permiso tenga una antigüedad no menor a 5 (cinco) años de otorgado.

b.4) En caso que el permiso hubiera sido acordado a nombre de dos o más personas y una de ellas resolviera por cualquier causa, no continuar esa explotación, falleciera o se imposibilitara física o síquicamente, los no afectados por esas situaciones deberán dar cuenta en un plazo de 30 (treinta) días a la Dirección General de Tránsito y Transporte, teniendo preferencia para continuar su uso, si no hubiera herederos o familiares o si éstos no estuvieran interesados en el permiso, debiéndose acreditar tal situación a través de medios

idóneos.

En todos los casos detallados precedentemente, los permisos serán cedibles cuando se encuentren con la habilitación anual vigente al momento de iniciada la gestión.

Las cesiones de los permisos referidas al literal b.1), deberán abonar un equivalente a 5 (cinco) UR referidas a los literales b.2), b.3) y b.4) deberán abonar:

I) hasta 10 (diez) años de antigüedad del permisario, 60 (sesenta) UR.

II) más de 10 (diez) años de antigüedad del permisario, 30 (treinta) UR.

El monto del pago dispuesto, se prorrateará en proporción a los derechos del permiso que se transmiten. En el caso de cederse el permiso y no solicitarse la transferencia de la unidad, se deberá realizar simultáneamente la desafectación del servicio del permisario cedente y la afectación de la nueva unidad del nuevo permisario, en las condiciones previstas en los artículos 10º, 11º, 12º y 14º de la presente Ordenanza.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

2. Registrar.

Firmado por: CAMILO ROJAS (Presidente), SHEILA STAMENKOVICH (Vicepresidenta), CARLOS GONZÁLEZ, MARCELO AYALA, EDUARDO MOLINARI, RICHARD PÉREZ, RAÚL DETOMASI, ALFREDO SILVA y GRACIELA CORREA  
Natalia Porto (Oficinista 1)

**18) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LOS PRESENTES OBRADOS REFERENTES A SOLICITUD DE SERVICIOS PARA SACAR O RENOVAR LIBRETA DE CONDUCIR EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN.**

Canelones, 10 de agosto de 2018

**VISTO:** la nota de fecha 1/2/16 presentada por el señor edil Fernando Melgar solicitando servicios para sacar y renovar libreta de conducir en la ciudad de San Ramón.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende oportuno enviar los presentes obrados a la Dirección General de Tránsito y Transporte para que tome conocimiento.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Remitir a la Intendencia de Canelones los presentes obrados referentes a solicitud de servicios para sacar y renovar libreta de conducir en la ciudad de San Ramón, a efectos de ser derivados a la Dirección General de Tránsito y Transporte para que tome conocimiento.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Firmado por: CAMILO ROJAS (Presidente), SHEILA STAMENKOVICH (Vicepresidenta), CARLOS GONZÁLEZ, MARCELO AYALA, EDUARDO MOLINARI, RICHARD PÉREZ, RAÚL DETOMASI

ALFREDO SILVA y GRACIELA CORREA

Natalia Porto (Oficinista 1)

**19) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A SITUACIÓN DE LAS CALLES BALTASAR BRUM Y BRASIL DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.**

Canelones, 10 de agosto de 2018

**VISTO:** la nota de fecha 9/3/17 presentada por los señores ediles Alejandro Repetto y Emiliano Metediera que refieren a situación de las calles Baltasar Brum y Brasil en la ciudad de Las Piedras.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones para que tome conocimiento el Municipio de Las Piedras.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a situación de las calles Baltasar Brum y Brasil en la ciudad de Las Piedras, a efectos de ser derivadas a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para que tome conocimiento el municipio correspondiente.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Firmado por: CAMILO ROJAS(Presidente), SHEILA STAMENKOVICH (Vicepresidenta), CARLOS GONZÁLEZ, MARCELO AYALA, EDUARDO MOLINARI, RICHARD PÉREZ, RAÚL DETOMASI

ALFREDO SILVA y GRACIELA CORREA

Natalia Porto (Oficinista 1)

**20) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: PERMISARIOS DE TAXÍMETRO QUE PRESTAN SERVICIOS DE LA CIUDAD DE TALA SOLICITAN SER RECIBIDOS POR LA ASESORA.**

Canelones, 10 de agosto de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora invito a los permisarios de taxímetros en reiteradas oportunidades no pudiendo concurrir en ninguna ocasión, por lo que se aconseja el archivo de estos obrados.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Comunicaciones y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla;

Permisarios de taxímetro que prestan servicios en la ciudad de Tala solicitan ser recibidos por la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Comunicaciones y Transporte.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

2. Registrar.

Firmado por: CAMILO ROJAS(Presidente), SHEILA STAMENKOVICH(Vicepresidenta), CARLOS GONZÁLEZ, MARCELO AYALA, EDUARDO MOLINARI, RICHARD PÉREZ, RAÚL DETOMASI, ALFREDO SILVA y GRACIELA CORREA

Natalia Porto(Oficinista 1)

RM



**21) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A NOTA PRESENTADA POR VECINOS DEL CAMINO QUE UNE RUTA 67 A LA ALTURA DEL KM27.500 CON RUTA 32 KM24.500 EN LA ZONA DE CANELÓN CHICO, QUE REFIERE A ESTADO INTRANSITABLE DE DICHA VÍA.**

Canelones, 10 de agosto de 2018

**VISTO:** la nota de fecha 15/5/17 presentada por vecinos del camino vecinal que une Ruta 67 a la altura del Km27.500 con Ruta 32 Km24.500 en la zona de Canelón Chico, que refiere a estado intransitable de dicha vía.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones para que tome conocimiento el Municipio de Las Piedras.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a nota presentada por vecinos del camino vecinal que une Ruta 67 a la altura del Km27.500 con Ruta 32 Km24.500 en la zona de Canelón Chico, que refiere a estado intransitable de dicha vía, a efectos de ser derivadas a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para que tome conocimiento el municipio correspondiente.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Firmado por: CAMILO ROJAS (Presidente), SHEILA STAMENKOVICH (Vicepresidenta), CARLOS GONZÁLEZ, MARCELO AYALA, EDUARDO MOLINARI, RICHARD PÉREZ, RAÚL DETOMASI

ALFREDO SILVA y GRACIELA CORREA

Natalia Porto (Oficinista 1)

**22) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A PROBLEMÁTICA QUE PADECEN VECINOS DE ATLÁNTIDA POR**

**LA ESPESA VEGETACIÓN EN SUS VEREDAS SOBRE LAS CALLES ROGER BALET Y REPÚBLICA ARGENTINA.**

Canelones, 10 de agosto de 2018

**VISTO:** la nota de fecha 23/6/17 presentada por los señores ediles Alejandro Repetto y Emiliano Metediera que refiere a problemática que padecen vecinos de Atlántida por la espesa vegetación en sus veredas sobre las calles Roger Balet y República Argentina.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones para que tome conocimiento el Municipio de Atlántida.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a problemática que padecen vecinos de Atlántida por la espesa vegetación en sus veredas sobre las calles Roger Balet y República Argentina, a efectos de ser derivadas a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para que tome conocimiento el municipio correspondiente.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Firmado por: CAMILO ROJAS (Presidente), SHEILA STAMENKOVICH (Vicepresidenta), CARLOS GONZÁLEZ, MARCELO AYALA, EDUARDO MOLINARI, RICHARD PÉREZ, RAÚL DETOMASI

ALFREDO SILVA y GRACIELA CORREA

Natalia Porto (Oficinista 1)

**23) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: PREOCUPACIÓN POR ESTADO DEL PUENTE UBICADO SOBRE LA RUTA N°36, KM 34, ARROYO LAS BRUJAS GRANDE.**

Canelones, 10 de agosto de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado

conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Comunicaciones y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla;

Preocupación por estado del puente ubicado sobre la Ruta N°36, Km 34, arroyo Las Brujas Grande.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

2. Registrar.

Firmado por: CAMILO ROJAS (Presidente), SHEILA STAMENKOVICH (Vicepresidenta), CARLOS GONZÁLEZ, MARCELO AYALA, EDUARDO MOLINARI, RICHARD PÉREZ, RAÚL DETOMASI

ALFREDO SILVA y GRACIELA CORREA.

Natalia Porto (Oficinista 1)

RM

**24) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS LOS PRESENTES OBRADOS REFERENTES A SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA ZONA CARRASCO DEL SAUCE.**

Canelones, 10 de agosto de 2018

**VISTO:** la nota de fecha 27/4/18 presentada por los señores ediles Juan Ripoll y Julio Domínguez sobre servicio de transporte colectivo de la zona Carrasco del Sauce.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende oportuno enviar los presentes obrados al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su conocimiento.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas los presentes obrados referentes a servicio de transporte colectivo de la zona Carrasco del Sauce, para su conocimiento.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Firmado por: CAMILO ROJAS (Presidente), SHEILA STAMENKOVICH (Vicepresidenta), CARLOS GONZÁLEZ, MARCELO AYALA, EDUARDO MOLINARI, RICHARD PÉREZ, RAÚL DETOMASI

ALFREDO SILVA y GRACIELA CORREA

Natalia Porto (Oficinista 1)

**25) COMISIÓN PERMANENTE N° 4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:  
CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL IV SIMPOSIO INTERNACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA EN CITRUS.**

Canelones, 26 de julio de 2018

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2018-81-1010-00926 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de interés departamental el IV Simposio Internacional de Biotecnología en Citrus.

**RESULTANDO: I)** que por Resolución N° 134-018 esta Junta Departamental aprueba remitir las actuaciones al Gobierno de Canelones, para que informe al respecto.

**II)** que en actuación 3 del mencionado expediente, cuenta con el aval de la Agencia de Desarrollo Rural.

**III)** que en actuación 5 del mismo cuenta con la aprobación de Secretaria General.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 4 Asuntos Rurales aconseja la aprobación del siguiente

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental el IV Simposio Internacional de Biotecnología en Citrus, por los

fundamentos expuestos en el proemio de la presente.

2.Registrar.

Aprobado por unanimidad (4votosen4):  
SERGIO CÁCERES(Presidente),ROBERTO SARA VIA(Vicepresidente),UBALDO AITA,  
ROSARIO LARREA y ALBERTO COSTA.

CARMEN C. MARTÍNEZ (Oficinista 1).

**26) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA ROSARIO LARREA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA NO TODO ES VIOLENCIA EN UNIDAD CASAVALLE ELABORACIÓN DE MICROORGANISMOS EFICIENTES NATIVOS-MEN.**

Canelones, 9 de agosto de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 4 Asuntos Rurales aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla.

Señora edila Rosario Larrea se refirió en sala sobre no todo es violencia en unidad Casavalle elaboración de microorganismos eficientes nativos-men

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): SERGIO CÁCERES (Presidente), ROBERTO SARA VIA (Vicepresidente), UBALDO AITA, ROSARIO LARREA, ALBERTO COSTA

Carmen C. Martínez (Oficinista 1).

**27) COMISIÓN PERMANENTE N° 4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA ELIANA DECUADRO SE REFIERE EN SALA SOBRE DIFICULTADES DE LOS PRODUCTORES FACONEROS DE POLLOS PARA OBTENER HABILITACIONES REQUERIDAS POR EL MGAP.**

Canelones, 9 de agosto de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 4 Asuntos Rurales aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Edila Eliana Decuadro se refirió en sala sobre dificultades de los productores faconeros de pollos para obtener las habilitaciones de galpones requeridas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): SERGIO CÁCERES (Presidente), ROBERTO SARAVIA (Vicepresidente), UBALDO AITA, ROSARIO LARREA, ALBERTO COSTA.

Carmen C. Martínez (Oficinista 1).

**28) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: JUNTA DIRECTIVA DE INIA DE LAS BRUJAS INVITÓ A INTEGRANTES DE ESA ASESORA A PARTICIPAR DE REUNIÓN CON PRODUCTORES DEL NORESTE DE CANELONES.**

Canelones, 9 de agosto de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 4 "Asuntos Rurales" aconseja la aprobación del siguiente

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla.

Junta Directiva de INIA de Las Brujas invita a integrantes de la Comisión Permanente N°4 Asuntos Rurales a participar de la reunión con productores del noreste de Canelones el día 11 de julio del corriente en la zona de Los Arenales.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): SERGIO CÁCERES (Presidente), ROBERTO SARAVIA (Vicepresidente), UBALDO AITA, ROSARIO LARREA, ALBERTO COSTA.

Carmen C. Martínez (Oficinista 1).

**29) COMISIÓN PERMANENTE N° 4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO:SEÑOR EDIL UBALDO AITA REMITE RESPUESTA ENVIADA A LA MESA DE DESARROLLO SOCIAL POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL DEL MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA A LOS PLANTEOS REALIZADOS POR LA SEÑORA EDILA ELIANA DECUADRO SOBRE DIFICULTADES DE LOS PRODUCTORES DE POLLOS PARA OBTENER HABILITACIONES DE LOS GALPONES REQUERIDOS POR EL MGAP Y CRISIS DEL SECTOR AVÍCOLA.**

Canelones, 9 de agosto de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Asuntos Rurales aconseja la aprobación del siguiente

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla.

Señor edil Ubaldo Aita remite respuesta enviada a la Mesa de Desarrollo Social por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de

Ganadería, Agricultura y Pesca a los planteos realizados por la señora edila Eliana Decuadro sobre dificultades de los productores de pollos para obtener habilitaciones de los galpones requeridos por el MGAP y crisis del sector avícola.

## 2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): SERGIO CÁCERES (Presidente), ROBERTO SARAVALA (Vicepresidente), UBALDO AITA, ROSARIO LARREA y ALBERTO COSTA.

Carmen C. Martínez (Oficinista 1).

**30) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:  
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES  
PARA DENOMINAR CAMINO A LA MEMORIA AL TRAZADO DE CAMINO PARALELO  
A LA VÍA FÉRREA, DESDE LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE HERMINDO  
CABRERA Y VÍA FÉRREA, (JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TOLEDO) HASTA SU  
CULMINACIÓN FRENTE A PADRÓN RURAL 71192, EN LAS INMEDIACIONES DE  
CANTERAS DE AFE (JURISDICCIÓN DE JOAQUÍN SUÁREZ).**

Canelones, 25 de julio de 2018

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1390-00054 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar CAMINO A LA MEMORIA al trazado de camino paralelo a la vía férrea, de recorrido aproximativo suroeste-noroeste, desde la intersección de la calle Hermindo Cabrera y vía férrea.

**RESULTANDO: I)** que el Gobierno Municipal de Toledo por Resolución N° 47 de fecha 21/7/17 anexada en actuación 1 aprueba la presente iniciativa;

**II)** que el Sector Oficina Técnica Canelones de la Dirección de Caminería Rural en actuación 7 del citado expediente informa que dicho camino se encuentra enclavado en las jurisdicciones de los Municipios de Toledo y Joaquín Suárez;

**III)** que el Gobierno Municipal de Joaquín Suárez por Resolución N° 112 de fecha 13/6/18 anexada en actuación 11 aprueba dicha solicitud;

**IV)** que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 12 toma conocimiento de lo actuado;

**V)** que la unidad de cartelería y nomenclátor en actuación 13 del expediente 2017-81-1390-00054 identifica al camino que se solicita denominar y anexa gráfico correspondiente.



**CONSIDERANDO:** que esta comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar CAMINO A LA MEMORIA al trazado de camino paralelo a la vía férrea, de recorrido aproximativo suroeste-noroeste, desde la intersección de la calle Hermindo Cabrera y vía férrea, (jurisdicción del Municipio de Toledo) hasta su culminación frente a padrón rural 71192, en las inmediaciones de canteras de AFE (jurisdicción del Municipio de Joaquín Suárez).

**2.** Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (7 votos en 9): RICHARD LONGO (Presidente),

MIGUEL SANGUINETTI (Vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, JUAN RIPOLL, HUGO ACOSTA

NOEMÍ REYMUNDO, HENRY SUGO

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

RM

**31) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:**  
**CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR EN COMODATO POR EL PLAZO DE 20 AÑOS PARA EL USO DEL ÁREA OTORGADA EN LA FRACCIÓN N° 3, PARTE DEL SECTOR 3.12 CON UN ÁREA DE 8 HECTÁREAS 2333 METROS DEL PARQUE DE LOS DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS -F.D. ROOSEVELT A LA UNIÓN DE APARCERÍAS Y SOCIEDADES TRADICIONALISTAS DEL URUGUAY (UNASTU).**

Canelones, 1 de agosto de 2018

**VISTO:** los presentes obrados radicados en el expediente 2014-81-1010-00418 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar en comodato por el plazo de 20 años para el uso del área otorgada en la fracción N° 3, parte del sector 3.12 con un área de 8 hectáreas 2333 metros del Parque de los Derechos de Niñas y Niños – F. D. Roosevelt a la Unión de Aparcerías y

Sociedades Tradicionalistas del Uruguay (UASTU), a efectos de desarrollar los proyectos tradicionalistas, culturales y formativos que surgen del proyecto presentado.

**RESULTANDO: I)** que la Dirección del Parque Roosevelt solicita se eleve a esta Junta Departamental, como se establece en actuación N°39 del precitado expediente;

**II)** que surge de informe de la Dirección del Parque de los Derechos de Niñas y Niños – Roosevelt que es necesario desarrollar este tipo de actividades para asentar la identidad cultural.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora recibió con fecha 4/7/18 a la mencionada asociación la que aportó información sobre el tema, por lo que se estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar en comodato por el plazo de 20 años para el uso del área otorgada en la fracción N° 3, parte del sector 3.12 con un área de 8 hectáreas 2333 metros del Parque de los Derechos de Niñas y Niños – F. D. Roosevelt a la Unión de Aparcerías y Sociedades Tradicionalistas del Uruguay (UASTU), a efectos de desarrollar los proyectos tradicionalistas, culturales y formativos que surgen del proyecto presentado.

**2.** Registrar.

Aprobado por mayoría (7 votos en 9): RICHARD LONGO (Presidente)

MIGUEL SANGUINETTI (Vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, HÉCTOR FIGUEROA, HUGO ACOSTA

NOEMÍ REYMUNDO, SILVIA DE BORBA

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

**32) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:  
CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR  
VÍCTOR SCANAROTTI A LA CALLE DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PANDO.**

Canelones, 15 de agosto de 2018

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2014-81-1360-00698 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar VÍCTOR SCANAROTTI a calle de la localidad catastral Pando según detalle de la unidad de Cartelería y Nomenclátor informado en actuación 14 del citado expediente.

**RESULTANDO: I)** que vecinos presentan notas, cuyos archivos se anexan en actuaciones 1 y 3, mediante las cuales solicitan se denomine con dicho nombre a la calle pública ubicada entre la calle Correch y garages de Menezes de la citada localidad;

**II)** que el Gobierno Municipal de Pando por Resolución N°0027 de fecha 21/4/15 anexada en actuación 4 del mencionado expediente, aprueba la presente iniciativa;

**III)** que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 7 del referido expediente toma conocimiento de lo actuado sin objeciones que formular;

**IV)** que el Gobierno Municipal de Pando en actuaciones 11 y 13 del citado expediente informa que la presente solicitud fue tratada nuevamente en sesión N°040 de fecha 17/10/17 anexada en actuación 13, donde surge que el mismo está de acuerdo con el nombre propuesto;

**V)** que la unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 14 informa favorablemente en relación a lo solicitado e indica que la calle propuesta tiene recorrido aproximativo noreste-suroeste, lindando al sureste con los padrones 9308, 9685, 9684 y 9394 y al noroeste con los padrones 9327, 9393, 9352 y 9391 de la localidad catastral Pando.

Asimismo anexa archivo con imagen a efectos de individualizar la calle propuesta.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar VÍCTOR SCANAROTTI a la calle con recorrido aproximativo noreste-suroeste, lindando al sureste con los padrones 9308, 9685, 9684 y 9394 y al noroeste con los

padrones 9327, 9393, 9352 y 9391 de la localidad catastral Pando.

## 2. Registrar.

Aprobado por mayoría (7 votos en 9): RICHARD LONGO (Presidente), MIGUEL SANGUINETTI (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, HÉCTOR FIGUEROA, HUGO ACOSTA, NOEMÍ REYMUNDO, HENRY SUGO

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

### **33) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APROBAR LAS OBRAS DESTINADAS A LOCALES COMERCIALES, EN LA LOCALIDAD CATASTRAL ATLÁNTIDA, PROPIEDAD DE LOS SRES. ANÍBAL ROSAURO Y HÉCTOR JORGE CURBELO MATHEUS.**

Canelones, 15 de agosto de 2018

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1280-00884 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar las obras destinadas a locales comerciales, sitas en el padrón 399, con frente a la Avda. 14 esquina calle 3 de la localidad catastral Atlántida, propiedad de los Sres. Aníbal Rosauro y Héctor Jorge Curbelo Matheus, C.I. 1.830.513-7 y C.I. 1.778.239-6 respectivamente.

**RESULTANDO: I)** que la Gerencia de Sector Gestión Territorial del Municipio de Atlántida en actuación 13, informa que de estudio de planos sustitutivos surge que:

- se mantienen infracciones por invasión de retiro frontal sobre Avda. Roger Ballet e invasión de retiro frontal y lateral frontal sobre calle 3, las cuales cuentan con antecedentes habilitados en carácter precario y revocable sujeto al artículo 32 de la Ordenanza de Construcciones Privadas, Cercos y Veredad de los años 1973 y 1982;

- sin perjuicio de la validez de dichas habilitaciones se presenta propuesta de regularización de reformas internas y de ampliación de local comercial en la que se ha consolidado aumento de la invasión de retiro frontal sobre calle 3, situación que no resulta de aceptación de acuerdo a la ordenanza vigente y en virtud de la precariedad inicial;

- asimismo se mantienen; FOSV no reglamentario; exceso de área de ocupación

de retiros y área compensatoria insuficiente; servicios higiénicos de locales comerciales con área y lados mínimos no reglamentarios; dormitorio de la vivienda con área de local y áreas de iluminación y ventilación no reglamentarias; área de dormitorio menor a reglamentaria; área de baño menor a reglamentaria;

**II)** que en actuación 12 se anexa formulario de solicitud de tolerancia por las infracciones detalladas, al amparo del artículo 30 de la Constitución de la República, mediando:

- declaración de responsabilidad de técnico y propietario por el buen funcionamiento de las edificaciones e instalaciones en las condiciones graficadas;

- consentimiento expreso por parte del propietario del predio lindero al sur (padrón 400) en referencia a la invasión de retiro frontal sobre calle N°3 con parte del local comercial identificado como 1C;

**III)** que de acuerdo a lo actuado, la Dirección General de Gestión Territorial en actuación 14 señala;

- el propietario es responsable por las construcciones existentes en el predio, independientemente de la fecha o circunstancias de su ejecución;

- corresponde dar cumplimiento a lo establecido por artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación;

- no se dispone de marco normativo que permita al ejecutivo departamental acceder al permiso de construcciones solicitado;

- de aprobarse los presentes con precariedad correspondería recargo contributivo del 100% por involucrar destino comercial.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar las obras destinadas a locales comerciales, sitas en el padrón 399 con frente a la Avda. 14 esquina calle 3 de la localidad catastral Atlántida, propiedad de los Sres. Aníbal Rosauero y Héctor Jorge Curbelo Matheus, C.I. 1.830.513-7 y C.I. 1.778.239-6 respectivamente, en los términos expresados en el proemio de la

presente resolución.

**2. Registrar.**

Aprobado por unanimidad (7votos en7): RICHARD LONGO (Presidente), MIGUEL SANGUINETTI (Vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, HÉCTOR FIGUEROA, HUGO ACOSTA

NOEMÍ REYMUNDO, HENRY SUGO

Andrea Rodriguez (Jefe de segmento)

**34) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: BALLETO FOLCLÓRICO EL ESLABÓN INVITA A INTEGRANTES DE ESA ASESORA A PEÑA TRADICIONAL FOLCLÓRICA REALIZADA EN EL CENTRO CULTURAL DE PANDO.**

Canelones, 8 de junio de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 "Educación, Cultura, Deporte", aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Ballet Folclórico El Eslabón invita a integrantes de esta Comisión a la primera peña tradicional folclórica que se realizará el próximo 12 de mayo del corriente en las instalaciones del Centro Cultural de Pando

**2. Registrar.**

Aprobado por unanimidad ( 8 votos en 8):JORGE GÓMEZ (Presidente), ROSARIO LARREA (Vicepresidenta),ANIVAL FLORES,SERGIO CÁCERES, LYDIA BIERE, WILLIAM GALIANO, ÁLVARO FERRARO y EDITH DA SILVA.

Carolina Doderá (Oficinista 2)

**35) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS CON VECINOS DEL BARRIO VISTA LINDA REFERENTE A PROBLEMÁTICA SANITARIA QUE PADECEN EN LA ZONA POR CAUSA DE ROEDORES.**

Canelones, 24 de julio de 2018

**VISTO:** la nota presentada por los vecinos del barrio Vista Linda relacionada con problemática sanitaria que padecen en la zona por causa de roedores.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a efectos de ser derivadas a la dirección que corresponda en función de lo solicitado y que se actúe a la brevedad.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°9. Medio Ambiente aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCION:**

1. Remitir a la Intendencia de Canelones, las presentes actuaciones relacionadas con vecinos del barrio Vista Linda referente a problemática sanitaria que padecen en la zona por causa de roedores, a efectos de ser derivadas a la dirección que corresponda en función de lo solicitado y que se actúe a la brevedad.

2. Registrar

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8) LUCY GARDERES (Presidenta), CARLOS GAROLLA, MIGUEL SANGUINETTI

LYLIAM ESPINOSA, HUGO ACOSTA, MÓNICA SUGO, ISIDRO PERDOMO, SEBASTIÁN MARTÍNEZ

Adriana Gulpio (Oficinista 1)

**36) COMISIÓN PERMANENTE N° 11 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES INVITA A PARTICIPAR DE UNA REUNIÓN A FIN DE REALIZAR UNA DEVOLUCIÓN DE LOS ENCUENTROS REGIONALES DEL AÑO 2016, SOBRE LA LEY DE DESCENTRALIZACIÓN EN MATERIA DEPARTAMENTAL, LOCAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Canelones, 14 de agosto de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°11 Descentralización, Participación y Formación Ciudadana, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Comisión especial de asuntos municipales de la Cámara de Representantes invita a participar de la reunión a realizarse el día 14 de setiembre del corriente a fin de realizar una devolución de los encuentros regionales del año 2016, sobre la Ley de Descentralización en materia departamental, local y de participación ciudadana.

Aprobado por mayoría (6 votos en 6): LÍA ABILLEIRA (Vicepresidenta), FEDERICO BETANCOR, SERGIO CÁCERES, HUGO ACOSTA, IGNACIO TORENA y

SEBASTIAN MARTÍNEZ.

Carmen C. Martinez (Oficinista 1)

RM

**37) COMISIÓN PERMANENTE N°11 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL FEDERICO BETANCOR SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA CONSEJO DE MINISTROS EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES.**

Canelones, 14 de agosto de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.



**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°11 Descentralización, Participación y Formación Ciudadana, aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Federico Betancor se refirió en sala al tema: Consejo de Ministros en el Departamento de Canelones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 6): LÍA ABILLEIRA (Vicepresidenta), FEDERICO BETANCOR, SERGIO CÁCERES, HUGO ACOSTA, IGNACIO TORENA Y

SEBASTIAN MARTÍNEZ.

Carmen C. Martinez (Oficinista 1).

RM

**38) COMISIÓN PERMANENTE N°11 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA LEY 9515.**

Canelones, 14 de agosto de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°11 Descentralización, Participación y Formación Ciudadana, aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor Edil Sergio Pereyra se refirió en sala al tema Ley 9515.

Aprobado por mayoría (6 votos en 6): LÍA ABILLEIRA (Vicepresidenta), FEDERICO BETANCOR, SERGIO CÁCERES, HUGO ACOSTA, IGNACIO TORENA y SEBASTIAN MARTÍNEZ.

Carmen C. Martinez (Oficinista 1).

RM

**39) COMISIÓN ESPECIAL N° 1/15 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PLANTEAN QUE EN VIRTUD DE HABERSE RESUELTO LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA CON EL NOMBRE DE MTRA. ELENA QUINTEROS, EN LA CIUDAD DE PANDO ENTIENDEN OPORTUNO RECIBIR EN EL SENO DE LA MISMA AL SEÑOR ALCALDE Y CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE ESA LOCALIDAD.**

Canelones, 25 de julio de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Especial 1/15 Recuperación de la Memoria desde el año 1968 hasta 1985, aconseja la aprobación del siguiente

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señores ediles integrantes de esta comisión plantean que en virtud de haberse resuelto la colocación de una placa con el nombre de mtra. Elena Quinteros, en la ciudad de Pando entienden oportuno recibir en el seno de la misma al señor alcalde y concejales del Municipio de Pando a efectos de coordinar y trabajar en forma conjunta en la organización de dicho evento.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6), NOEMÍ REYMUNDO (presidenta), CRISTINA FRASSON (vicepresidenta), MIGUEL SANGUINETTI, CARLOS GAROLLA, IGNACIO

TORENA y UBALDO AITA

Carolina Dodera (Oficinista 1).

**40) SEÑORA EDIL IVONNE SOSA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 21 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.**

**Resolución      Presidencia:      Expediente J D C 2018-200-81-00919**  
**27/2018**

Canelones, 21 de Agosto de 2018

**VISTO:** la nota presentada por la señora edil Ivonne Sosa solicitando licencia el día 21 de Agosto de 2018.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

### **R E S U E L V E**

- 1.** Conceder licencia a al señora edil Ivonne Sosa el día 21 de Agosto de 2018.
- 2.** Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

EDGARDO DUARTE (Presidente), AGUSTÍN MAZZINI (Secretario General)

ds

**41) SEÑOR EDIL GUSTAVO MAESO SOLICITA LICENCIA DESDE EL DÍA 14 AL 16 DE SETIEMBRE DE 2018.**

**Resolución Presidencia: 25/2018 Expediente J D C 2018-200-81-00908**

Canelones, 20 de Agosto de 2018

**VISTO:** la nota presentada por el señor edil Gustavo Maeso solicitando licencia desde el día 14 al 16 de Septiembre de 2018.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

### **R E S U E L V E**

1. Conceder licencia al señor edil Gustavo Maeso desde el día 14 al 16 de Septiembre de 2018.
2. Convocar a su suplente inmediato el Sr. Alberto Costa a ocupar su banca.
2. Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Registrar.

EDGARDO DUARTE ( Presidente), AGUSTÍN MAZZINI (Secretario General)

ds

### **42) SEÑOR EDIL FERNANDO MELGAR SOLICITA LICENCIA DESDE EL DÍA 14 AL 16 DE SETIEMBRE DE 2018.**

**Resolución Presidencia: 26/2018 Expediente J D C 2018-200-81-00909**

Canelones, 21 de Agosto de 2018

**VISTO:** la nota presentada por el señor edil Fernando Melgar solicitando licencia desde el día 14 al 16 de Septiembre de 2018.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

### **R E S U E L V E**

1. Conceder licencia al señor edil Fernando Melgar desde el día 14 al 16 de Septiembre de 2018.
2. Convocar a su suplente inmediato el Sr. Walter Cervini a ocupar su banca.

3. Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
4. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
5. Registrar.

EDGARDO DUARTE (Presidente), AGUSTÍN MAZZINI (Secretario General)

mg

**43) SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 3 DE SETIEMBRE DE 2018.**

**Resolución      Presidencia:      Expediente J D C 2018-200-81-00967**  
**32/2018**

Canelones, 3 de Setiembre de 2018

**VISTO:** la nota presentada por el señor edil Sergio Pereyra solicitando licencia el día 3 de Setiembre de 2018.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

### **R E S U E L V E**

- 1.** Conceder licencia al señor edil Sergio Pereyra el día 3 de Setiembre de 2018.
- 2.** Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

EDGARDO DUARTE (Presidente), AGUSTÍN MAZZINI (Secretario General)

ds

**44) SEÑOR EDIL JOSELO HERNÁNDEZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2018.**

**Resolución Presidencia: 29/2018    Expediente J D C 2018-200-81-00946**

Canelones, 29 de Agosto de 2018

**VISTO:** la nota presentada por el señor edil Joselo Hernández solicitando licencia el día 30 de Agosto de 2018.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del

Cuerpo.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

### **R E S U E L V E**

1. Conceder licencia al señor edil Joselo Hernández el día 30 de Agosto de 2018.
2. Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Registrar.

EDGARDO DUARTE (Presidente),    AGUSTÍN MAZZINI (Secretario General)

ds

**45) SEÑOR EDIL MAXIMILIANO RIVERO SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2018.**



**Resolución      Presidencia:      Expediente J D C 2018-200-81-00948**  
**30/2018**

Canelones, 29 de Agosto de 2018

**VISTO:** la nota presentada por el señor edil Maximiliano Rivero solicitando licencia el día 29 de Agosto de 2018.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

### **R E S U E L V E**

- 1.** Conceder licencia al señor edil Maximiliano Rivero el día 29 de Agosto de 2018.
- 2.** Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

EDGARDO DUARTE (Presidente), AGUSTÍN MAZZINI (Secretario General)

ds

**46) LA SEÑORA EDILA IVONNE SOSA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 4 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.**

**Resolución      Presidencia:      Expediente J D C 2018-200-81-00979**  
**33/2018**

Canelones, 4 de setiembre de 2018

**VISTO:** la nota presentada por la señora edil Ivonne Sosa solicitando licencia el día 4 de setiembre de 2018.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir la resolución por parte de la presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

### **R E S U E L V E**

- 1.** Conceder licencia a la señora edil Ivonne Sosa el día 4 de setiembre de 2018.
- 2.** Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima sesión, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

ds

**47) PLANILLA CON INVITACIONES DEL MES DE AGOSTO DE 2018 PARA SER DECLARADAS CON CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL.**

**JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES**  
**RELACIONES PUBLICAS**

## INVITACIONES NO OFICIALES

AGOSTO2018

| <u>N.O</u> | <u>FECHA</u>      | <u>HORA</u>  | <u>EVENTO</u>                  | <u>LUGAR</u>         | <u>INVITADOS/AS</u> | <u>-</u>                                  |
|------------|-------------------|--------------|--------------------------------|----------------------|---------------------|---|
| <u>1</u>   | <u>02-08-2018</u> | <u>09.0</u>  | <u>DESAYUNO DE TRABAJO</u>     | <u>CANELONES</u>     | <u>MESA-EDILES</u>  | <u>CX157 RADIO CANELONES</u>              |
| <u>2</u>   | <u>03/08/2018</u> | <u>11:00</u> | <u>PRESENTACION RESULTADOS</u> | <u>MONTEVIDEO</u>    | <u>MESA-EDILES</u>  | <u>AGESIC</u>                             |
| <u>3</u>   | <u>03/08/2018</u> | <u>11:00</u> | <u>ANIVERSARIO CIUDAD</u>      | <u>LOS CERRILLOS</u> | <u>MESA-EDILES</u>  | <u>ASOCIACION HISTORICA LOS CERRILLOS</u> |
| <u>4</u>   | <u>21/08/2018</u> | <u>09:30</u> | <u>REUNION -DIALOGO</u>        | <u>MONTEVIDEO</u>    | <u>MESA-EDILES</u>  | <u>MIPYMES</u>                            |
| <u>5</u>   | <u>23/08/2018</u> | <u>15:00</u> | <u>DIALOGO PARTICIPATIVO</u>   | <u>MONTEVIDEO</u>    | <u>MESA-EDILES</u>  | <u>MVOTMA</u>                             |
| <u>6</u>   | <u>25/08/2018</u> | <u>10:15</u> | <u>ACTO ANIVERSARIO</u>        | <u>FLORIDA</u>       | <u>MESA-EDILES</u>  | <u>INTENDENCIA DE FLORIDA</u>             |